



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

*Leído el
día 20-10-19
Rey*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

Exp. No. 01152-2019-SLO-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, que tiene como objeto impulsar el turismo en la provincia Bahoruco, declarándola "Provincia de Turismo Sostenible", con la finalidad de fomentar las actividades turísticas, ecoturísticas, el turismo histórico y cultural, y velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales así como sentar las bases para su auto sostenibilidad, en beneficio y desarrollo económico y social de la provincia y del país.

La variante del Ecoturismo es una tendencia del esparcimiento humano, que conjuga su interacción con el ambiente, procura la preservación de la fauna, la flora y los ecosistemas naturales, lo que se traduce en un beneficio para la colectividad en general, a partir de la preservación ambiental y los recursos económicos que genera el turismo en las comunidades, lo que garantiza el desarrollo de las mismas.

La provincia Bahoruco es una comunidad cargada de historia, pues en su territorio se escenificaron los principales enfrentamientos patrióticos del país en pos de las luchas por la Independencia y la Restauración, lo que constituye un atractivo importante.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto de ley, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa legislativa, para que se lea de la siguiente forma:

**LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO
PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE**

Iniciativa legislativa depositada el 3 de septiembre de 2019, tomada en consideración y enviada a comisión el 09 de octubre del 2019.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- Modificar en el numeral 1 del artículo 8, referente a "Integración", para que se lea:

" (...) 1. El Ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de éste, un viceministro de Turismo, designado para tales fines; (...) "

- Modificar el numeral 15, del artículo 13, sobre la elaboración del reglamento interno por parte del director ejecutivo, para que se lea:

" (...) 15. Aprobar el reglamento operativo interno del Consejo de Desarrollo de Turismo Sostenible, elaborado por el director ejecutivo; (...) "

- En el artículo 16 referente a "Atribuciones del Director", insertar un numeral que será marcado como 13, renumerando el numeral 13 del proyecto de ley, que exprese:

" (...) 13) Elaborar el reglamento operativo interno del Consejo de Desarrollo de Turismo Sostenible de la de la provincia Bahoruco. "

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en el informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Santiago José Zorrilla
Vicepresidente en función de presidente

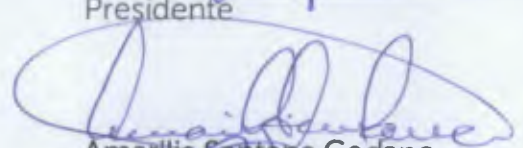


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

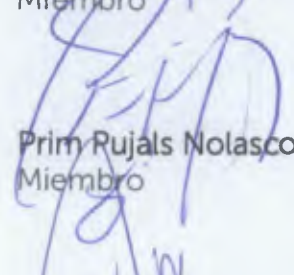
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"



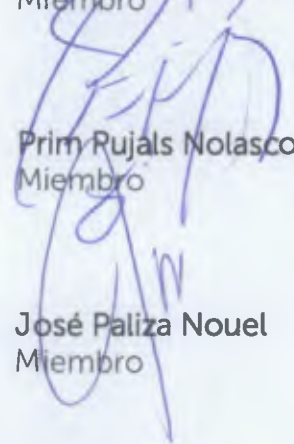
Manuel Antonio Paula
Presidente



Amarilis Santana Cedano
Miembro



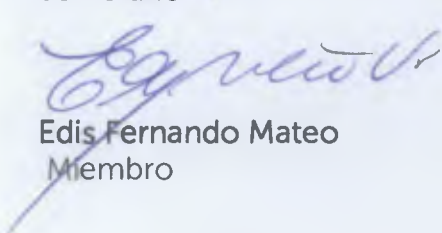
Prim Rujals Nolasco
Miembro



José Paliza Nouel
Miembro



Dionis Alfonso Sánchez
Secretario



Edis Fernando Mateo
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro

Charles Noel Mariotti Tapia
Miembro

RP/MRA/gvp
30/10/2019

Iniciativa legislativa depositada el 3 de septiembre de 2019, tomada en consideración y enviada a comisión el 09 de octubre del 2019.